

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1870 FUNERARIA GIJONESA S.A.

Florentino Fano Herrero y Luis Emilio Quince Molina, en calidad de administradores mancomunados, acordaron convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en Gijón, sala de Juntas del Tanatorio Gijón-Cabueñes, en la Calle de los Prados, número 337, a las 11,00 horas del día 7 de mayo de 2015, con el objeto de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Informe de Gestión y Memoria), correspondiente al ejercicio 2014.

Segundo.- Aprobación, en su caso de la Propuesta de Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2014.

Tercero.- Aprobación, en su caso de la gestión de los administradores de la sociedad durante el ejercicio 2014.

Cuarto.- Modificación de los arts. 20, 21, 24, 26, 28 y 34 de los Estatutos Sociales, para la adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Facultar tan ampliamente como en Derecho sea posible, al Presidente y Secretario de la Junta, para que puedan comparecer ante el Notario de su elección, a fin de otorgar cuantos documentos públicos sean necesarios para la debida formalización e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados en la presente Junta, incluso subsanación o rectificación si ello fuera preciso.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta, si procede.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

En relación con las Cuentas Anuales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como el derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (art. 287 LSC).

Gijón, 25 de marzo de 2015.- Los administradores.

ID: A150012731-1